

## **Observación F17: CONTROL DE LOS GASTOS EFECTIVOS DECLARADOS EN CÓDIGO [465] DEL RECUADRO N°1 F22.**

---

Control de Gastos Efectivos declarados por Sociedades de Profesionales acogidos al régimen de tributación de Segunda Categoría.

### **Códigos:**

### **Explicación:**

Su declaración ha sido seleccionada para que justifique el monto de los gastos efectivos declarados en el Recuadro N° 1, de Honorarios. Por lo anterior, deberá presentar los antecedentes que respalden los gastos de su actividad.

### **Documentación Asociada:**

- Libro de Ingresos y Egresos, con la documentación de respaldo.